

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24, fracción I, 29 fracción III, 32, 33, 35 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 10, 18 fracción III, IV, VII, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la licitación pública estatal No. **SINL-CPE-007-2016**

ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Que se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para El Estado y Municipios de Nuevo León; correspondiente a la Licitación Pública Estatal No. **SINL-CPE-007-2016** relativa a: **REUBICACIÓN DEL PUENTE PEATONAL DE AV. BERNARDO REYES EN LA CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES AL ORIENTE CON LA CALLE NUECES AL PONIENTE EN EL FRACC. BERNARDO REYES, MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las **16:00** horas del día **07 de Diciembre de 2016**, nos reunimos en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones, para conocer el fallo de esta Secretaría de Infraestructura, sito en primer piso del edificio ubicado en Ave. Washington 648 Ote. Col. Centro, Monterrey, N. L., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta para conocer el fallo de esta dependencia.

EL C. ING. JOSÉ LUIS CASTRO MORENO, quien preside este acto, dio a conocer en primer lugar el resultado de la evaluación de conformidad en lo establecido en el Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha el **23 de NOVIEMBRE de 2016** a las **16:00** horas, evaluación efectuada por el área de Evaluación y Fallos de esta Secretaría de Infraestructura. Al Analizar las propuestas recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de las mismas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas en las bases de la licitación para estos trabajos, y en base a la evaluación detallada de los diversos anexos solicitados como parte económica, las siguientes empresas se rechazan, a quienes en el acto de fallo se les informara por separados y por escrito las causas que motivaron dicha situación:

CONCURSANTES

- 1.- **PROYECTOS Y OBRAS SANITARIAS, S.A. DE C.V.**
- 2.- **EFERTEC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

**MONTO ORIGINAL
CON I.V.A.**

\$2'321,520.21

\$2'458,385.21

Resultando no solventes económicamente las propuestas presentadas por los concursantes.

En base a lo anterior señalado son motivos de rechazo, en apego al artículo 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipio de Nuevo León, donde se indica que se declara desierto la licitación si todas las propuestas presentadas fueron desechadas.

Así mismo llevando a cabo ante el Comité de apoyo para la adjudicación y fallo de los concursos de obra Pública conforme a lo establecido artículo 98 de la ley de obra pública de Estado de Nuevo León; de fecha **06 de Diciembre del 2016** formulándose el Dictamen correspondiente para este fallo declarándose ante el comité como desierto.

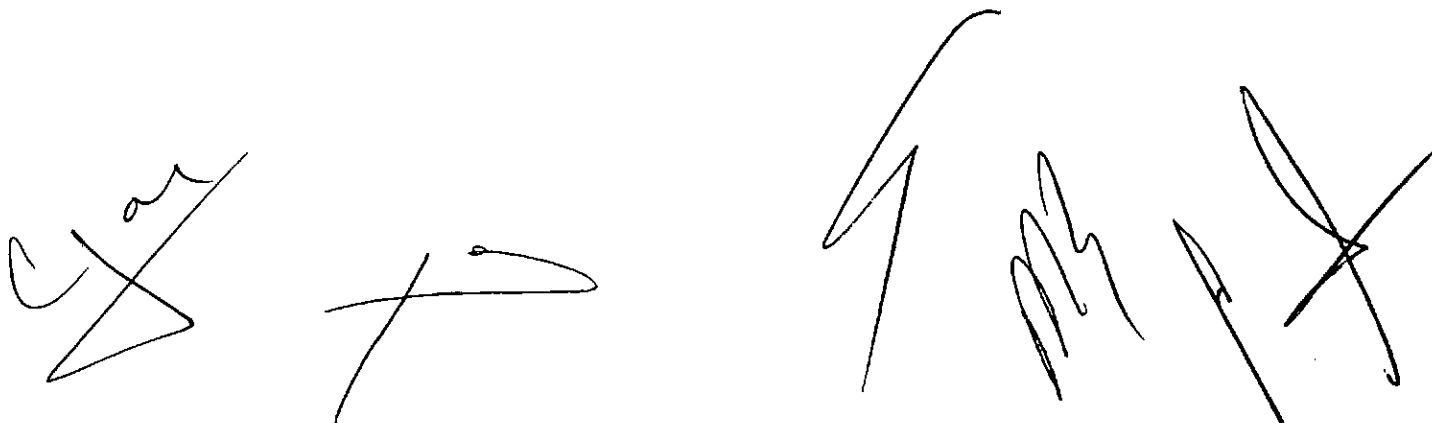
En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido artículo 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, estas proposiciones resultaron no solvente por no reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, así mismo no cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto no garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas para adjudicar esta licitación así mismo no cumplió, con la convocatoria a la presente licitación, por lo que el **C. ING. ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ, DIRECTOR DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, cuyas facultades se encuentran determinadas en los artículos 1º, 9, 18, fracción X, 29 fracciones V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 10, 11, 14, 24 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 1, 2, 3, fracción V, 5, fracción II, inciso a, 19 fracciones IV, VII, VIII Y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura emite el fallo de esta licitación como **DESIERTO**, ya que no reunieron las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento de la adjudicación y la ejecución satisfactoria de los trabajos de esta licitación.

Contra este fallo no procede recurso alguno; sin embargo procede el recurso de inconformidad ante la Secretaría de Función Pública, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Ave. Insurgentes Sur No. 1735, piso 4, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 de la Ciudad de México o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, en los términos de lo previsto en el Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo previsto en los artículos 119 y 123 de la ley de obras públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

A los licitantes que no hayan acudido a este acto se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que esta acta de fallo se encuentra a su disposición en compranet salvo que no hayan proporcionado una dirección de correo electrónico como parte de su propuesta, en cuyo caso la convocante quedará eximida de esta obligación.

Se hace constar que a este acto no asistió ningún representante o persona que haya presentado escrito de interés en participar como observador en esta licitación en los términos del artículo 27, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

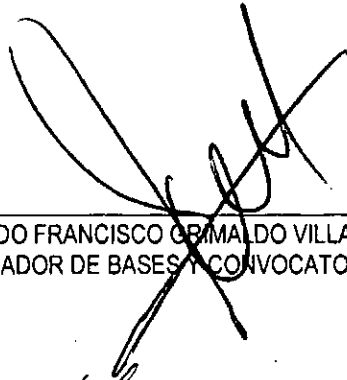




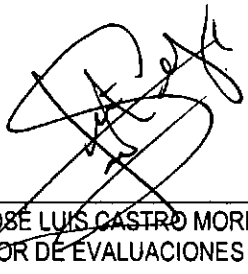
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA E INVITADOS



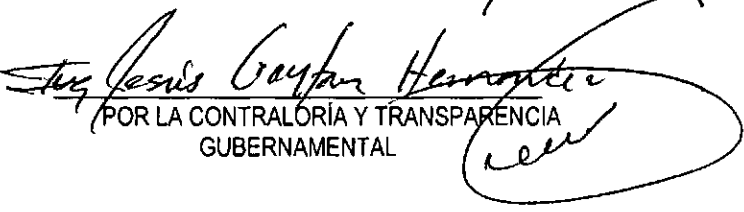
ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES



LIC. ARMANDO FRANCISCO ORNELA VILLALOBOS
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS



ING. JOSÉ LUIS CASTRO MORENO
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

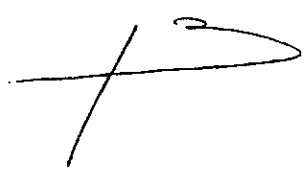
Esta Contraloría revisa el proceso

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GENERAL DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL

POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO
LEÓN

POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO LEÓN
A.C.



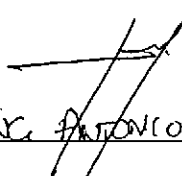


LICITANTES

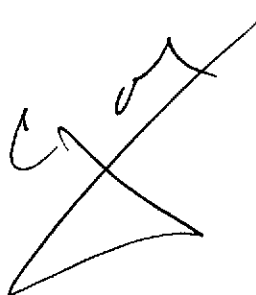
EFERTEC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.


MARCELO GONZALEZ

**PROYECTOS Y OBRAS
SANITARIAS, S.A. DE C.V.**


ING. ANTONIO BENITEZ

**CONSTRUCTORA
MOYEDA, S.A. DE C.V.**



**LIZ LAURE
VILLANUEVA VERDINES**

